**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-082/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Contrato Programa Plurianual suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU-822/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo, la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto Transformación de la Planta Docente, se compromete a asignar los recursos necesarios para financiar la diferencia entre el cargo y dedicación actual del agente y la dedicación exclusiva o semiexclusiva del mismo cargo, para una nómina de docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos al año 2004;

Que el efectivo giro de recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias se realizará a partir de la fecha en que cada agente sea designado, en forma ordinaria, en el cargo con mayor dedicación por el órgano de gobierno que corresponda y en el marco de la normativa interna de la Universidad;

Que en tal sentido es necesario realizar la designación de aquellos docentes que encontrándose revistando con carácter ordinario, están en condiciones de modificar su dedicación en el marco de la reglamentación interna que rige para esta Universidad, esto es, la Resolución CSU-156/89;

Que la citada Resolución CSU-156/89 faculta a los Consejos Departamentales a resolver el cambio de dedicación que nos ocupa;

Que por resolución CSU-290/08 se implementa una segunda etapa del mencionado Contrato Programa Plurianual según las necesidades y potencial docente de los Departamentos Académicos;

Que por resolución CSU-283/09 se da continuación a esta segunda etapa del Contrato Programa Plurianual con el fin de cubrir los cargos restantes;

Que en el caso de este Departamento corresponde incrementar la dedicación del Mg. Martín Larrea, el cual se encuentra revistando con carácter ordinario en un cargo de Asistente de docencia con dedicación semiexclusiva desde el 12 de octubre de 2006;

Que el mencionado docente ha puesto a disposición el cargo mencionado a fin de permitir practicar la reestructuración necesaria;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 28 de mayo de 2009**

**R E S U E L V E:**

**///CDCIC-082/09**

**Art. 1°)**.- Modificar a partir del 01 de junio de 2009 la dedicación del **Mg. Martín Leonardo LARREA** (Leg. 9765) de semiexclusiva a exclusiva, en un cargo de Asistente de Docencia en la asignatura Programación Orientada a Objetos, manteniendo el carácter ordinario hasta la fecha del vencimiento de su designación, esto es, al 11 de octubre de 2009.-

**Art. 2°)**.- La erogación resultante de la aplicación de la presente resolución deberá afectarse presupuestariamente a los fondos asignados al Contrato Programa – Proyecto Recursos Humanos Académicos.-

**Art. 3°)**.- Regístrese. Notifíquese al interesado. Gírese a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas a sus efectos. Elévese a las Secretarías Generales Académica y de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-